



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 153-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 04 AGO. 2022

VISTO: El Informe N° 3077-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP de la Oficina de Gestión de Proyectos y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley N° 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará “Fondo Sierra Azul”;

Que, con el Oficio N° 007-2017-EF/50.06, de fecha 06 de enero de 2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la denominación de la Unidad Ejecutora 036, que ahora se denominará "Fondo Sierra Azul", en el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2017 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, y que se financiará con los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: “Fondo MI RIEGO”, se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: “Fondo Sierra Azul”, y que, como consecuencia, esta última Unidad Ejecutora queda facultada a utilizar transitoriamente la normatividad y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: “Fondo MI RIEGO”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora “Fondo Sierra Azul”;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 13.01.2022 se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado “Construcción de Captación de Agua; En El(La) Recarga Hídrica de los Distritos de Aurahua y Huachos – Castrovirreyna, Huancavelica para la Unidad Productora Irrigación Liscay - Distrito de San Juan de Yanac, Provincia Chíncha, Departamento Ica” con Código Único de Inversión N° 2498227, cuyo monto total de inversión asciende a la suma de S/ 1,911,701.51 (Un Millón Novecientos Once Mil Setecientos Uno con 51/100 Soles) y un plazo de ejecución de inversión de 120 días calendario;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2022-JRSS/RO, de fecha 17.06.2022, el Residente de Obra, Ingeniero Juan Roger Soto Sotacuro, presento al Supervisor de Obra, Ivan Marino Olarte Breña, el informe de compatibilidad de la qocha Accoccocha Chocoro



(Hca6-2020-Q10) concluyendo que lo verificado en campo es compatible con el Expediente Técnico; sin embargo, presenta observaciones, por tal motivo recomienda la reformulación del diseño del dique;

Que, mediante Carta N° 001-2022/CUI 2498227/SO/IMOB, de fecha 17.06.2022, el Supervisor de Obra, Ingeniero Ivan Marino Olarte Breña, presento al Coordinador Regional de Huancavelica, Ingeniero Jorge Campos Quintana, el Informe de Compatibilidad de la qocha Accoccocha Chocoro (Hca6-2020-Q10), concluyendo que en la visita de campo se verifico la compatibilidad del terreno con el Expediente Técnico; sin embargo, presenta observaciones y recomienda la modificación del diseño del dique para garantizar su ejecución;

Que, mediante Carta N° 074-2022/COORD.REG.HUANCAVELICA/JLCQ, el Coordinador Regional de Huancavelica, Ingeniero Jorge Campos Quintana, presento a la Oficina de Gestión de Proyectos el Informe Técnico del Residente y Supervisor de Obra, manifestando que luego de la visita de compatibilidad a la qocha Accoccocha Chocoro (Hca6-2020-Q10), han encontrado observaciones entre el expediente técnico y el terreno; sin embargo, consideran compatible su ejecución recomendando algunas modificaciones en el diseño;

Que, la Oficina de Gestión de Proyectos mediante Carta N° 063-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 05.07.2022, solicito al Formulator del Proyecto, Ingeniero Rosas Soleda Reynaldo Romero, solicito opinión técnica respecto al cambio de diseño de la qocha Accoccocha Chocoro (Hca6-2020-Q10);

Que, el Formulator del Proyecto, Ingeniero Rosas Soleda Reynaldo Romero mediante Carta N° 001-2022-RSRR, de fecha 11.07.2022, emite opinión favorable al cambio de diseño de la qocha Accoccocha Chocoro (Hca6-2020-Q10) de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2498227;

Que, mediante Informe N° 5276-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, de fecha 03.08.2022, el Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos, indica que la modificación está referida al cambio de diseño de material homogéneo a concreto ciclópeo en vista que no se contaría con acceso de maquina pesada por la topografía de la zona donde su recorrido hasta el lugar de ejecución, siendo terreno rocoso, agreste y con pendientes pronunciadas;

Que, la Oficina de Gestión de Proyectos, mediante Informe N° 3077-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 03.08.2022, indica que la modificación esta referida al cambio de diseño de material homogéneo a concreto ciclópeo de la qocha Accoccocha Chocoro (Hca6-2020-Q10) de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2498227, por lo tanto, se mantendrá el presupuesto y las metas programadas en el expediente técnico aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo que modifique el expediente técnico;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 003-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-001634 Fondo Sierra Azul" aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 087-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 153-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la modificación del Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado “Construcción de Captación de Agua; En El(La) Recarga Hídrica de los Distritos de Aurahua y Huachos – Castrovirreyna, Huancavelica para la Unidad Productora Irrigación Liscay - Distrito de San Juan de Yanac, Provincia Chíncha, Departamento Ica” con Código Único de Inversión N° 2498227, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, en el extremo referido al material constructivo, de un (01) dique de material homogéneo a un (01) dique de concreto ciclópeo de la qocha Accoccocha Chocoro (Hca6-2020-Q10), manteniéndose en todo lo demás que contiene y no se oponga a la referida Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Oficina de Gestión de Proyectos, remitir copia de la presente Resolución al profesional que estuvo a cargo de la formulación del Expediente Técnico.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración, para los fines de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Econ. Marco Antonio Ponce Rosales
Director Ejecutivo

